

# BOINA

Boletín  
Informativo de la  
Asociación

Hemeroteca

BOINA



Época I - Año II

Número 16

Abril 2005



Correo al  
Director

Contenido

**"RIC?, what RIC?"** (Pág. 6)

*Por Juan Carlos Fuentes Moreno*

**"Proceso de acogida  
de nuevas  
incorporaciones"**

(Pág. 3)

*Por Fernando Ramón Balmaseda*

**"Planificación"**

(Pág. 11)

*Por Carlos F. Talavera Quevedo*

**El Estatuto y la  
Facturación a debate**

(Pág. 10)

**Jornadas y  
seminarios Previstos**



**Despedida  
del  
Director**

(Pág. 12)

200

# Legislación de interés

## *B.O.E. núm. 62, de 14 de Marzo de 2005*

Orden EHA/583/2005, por la que se aprueban los modelos de declaración del I.R.P.F. y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2004, se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración del I.R.P.F. y las condiciones para su confirmación o suscripción, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, así como las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos o telefónicos.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-14/pdfs/A08854-08958.pdf>

## *B.O.E. núm. 75, de 29 de Marzo de 2005*

Orden EHA/748/2005, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del I.R.N.R. correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1/01 y 31/12 de 2004, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso, se establecen la condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y se dictan determinadas instrucciones relativas al pago fraccionado de los citados impuestos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-03-29/pdfs/A10553-10690.pdf>

## *B.O.C. núm. 59, de 23 de Marzo de 2005*

ORDEN por la que se amplía hasta el 5 de mayo el plazo de presentación del modelo 415 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como las condiciones y los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador y del modelo 416 de declaración anual de operaciones exentas del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/059/001.html>

## La Biblioteca de la Asociación

Por gentileza de Editorial Francis Lefebvre, entra a formar parte de la biblioteca de la Asociación, para disfrute de los asociados, estudiantes y visitantes que lo deseen, "Memento Práctico Fiscal 2005". Así mismo, incorporamos también a nuestra biblioteca "Hacienda Canaria Tomo 10", editado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

El BOINA quiere agradecer tanto a la Editorial Francis Lefebvre y a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias estas donaciones, que permite a la Asociación contar con una dignísima biblioteca.

## Bolsa de trabajo

Se ofrece:

- ◆ Diplomado en Ciencias Empresariales. Inglés hablado y escrito nivel medio, portugués oral. Conocimientos de informático nivel usuario. Conocimientos Windows 95, 98 y XP, procesadores de texto, hojas de cálculo de Microsoft y Lotus, conocimientos Lenguaje html. Carné de Conducir B1. Coche propio. Experiencia profesional como auxiliar administrativo y Consultoría. Disponibilidad geográfica. Interesados contactar con Vicente Robles Ramos al 656 406 104.
- ◆ Graduado Escolar. Conocimientos de Internet e Informática (Word, Excel, access, power point, contasol, contaplus y FW2000). Carné de Conducir B1. Coche propio. Experiencia profesional de administrativa en constructora y telecomunicaciones. Disponibilidad inmediata. Interesados contactar con Victoria Domínguez Cabello al 696 127 024.
- ◆ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la rama Comercial. Diplomado en Ciencias Empresariales en la rama de Gestión Financiera y Contabilidad. Conocimientos de Informática en Windows XP, ms-office, Excel, Word, Access, Programas contables de Contawin 2000 office, Contaplus y World 2000. Experiencia profesional en Asesoría y marketing. Carné de conducir B1. Interesados contactar con Eulogio Roque García al 666 022 248.

# Proceso de acogida de nuevas incorporaciones

La Asociación de Asesores fiscales de Canarias firmó el pasado día 11 de febrero de 2004 un Convenio con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de programas de prácticas de alumnos universitarios.

La Fundación Universitaria nació como entidad privada sin ánimo de lucro en 1982 encabezando y organizando el movimiento social que demandaba una Universidad propia en Gran Canaria. En 1983 el Gobierno de Canarias la reconoce como Fundación de Promoción y finalmente en abril de 1989 culmina su andadura reivindicativa con la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

A partir de ese momento la actividad de la Fundación se orienta a perseguir otros objetivos tremendamente ilusionantes como son fomentar, impulsar y difundir toda clase de actividades relacionadas con la educación, la investigación y la cultura en Canarias, especialmente en el nivel universitario. En el día a día la Fundación coopera estrechamente con la Universidad y canaliza la cooperación de ésta con empresas, instituciones y la sociedad canaria en general.

Las prácticas en empresas están destinadas a estudiantes de la ULPGC que hayan superado el 50% de los créditos académicos necesarios para obtener su titulación.

El objetivo de la misma es poner en contacto a los estudiantes con la práctica profesional de su titulación, con el fin de que vayan conociendo la realidad de sus carreras universitarias y contrastando los conocimientos que mediante las mismas transmiten.

Las prácticas no requieren remuneración. No obstante, esto no excluye la posibilidad de que estén dotadas de una bolsa o ayuda económica al estudio, especialmente cuando esté destinada a sufragar costes en los que incurre el estudiante al hacer las prácticas. Estas prácticas son de carácter voluntario y el horario debe ser compatible con el seguimiento normal de los estudios.

La duración del periodo de prácticas no podrá ser inferior a las 200 horas ni exceder de las 640 horas, en un máximo de 6 meses por curso académico.

No obstante, en ningún caso la recepción de estudiantes en régimen de prácticas supone una relación laboral ni posterior compromiso respecto a la misma.

¿Cómo INCORPORAR EN SU EMPRESA O INSTITUCION UN ESTUDIANTE EN PRACTICAS?



Fernando Ramón Balmaseda  
Asesor Fiscal

“El objetivo de la misma es poner en contacto a los estudiantes con la práctica profesional de su titulación”

1. En caso de no tener Convenio de Colaboración es necesario cumplimentar la p.ucefe 01/01 Solicitud convenio en prácticas/Acuerdo de becas.
2. Descargar p.ucefe 01/07 Modelo de convenio para programas de practicas.
3. Una vez firmado el convenio se debe de cumplimentar la p.ucefe 01/02 Solicitud de alumnos de la empresa o entidad.

Ponerse en contacto de 10:00 a 14:00 con la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo.

## PROCESO DE ACOGIDA DE NUEVAS INCORPORACIONES

Importancia de realizar un buen proceso de acogida:

Quando hemos decidido incorporar a un nuevo empleado a nuestra empresa, un paso crítico y fundamental es el proceso de acogida que llevemos a cabo. De él dependerá por completo la imagen que éste perciba de la compañía, la rapidez de incorporación y de aprendizaje que

obtenga el mismo y la percepción de su papel y funciones dentro de la empresa.

Se trata de dejar claros y transparentes estos puntos para evitar confusiones, conflictos y posibles desavenencias futuras.

En caso de realizar mal un proceso de acogida, todo nuestro esfuerzo e implicación en el proceso de selección no habrá valido para nada, ya que incluso el propio empleado podría llegar a la baja voluntaria. Se pretende sobre todo dar la mayor seguridad posible a la nueva incorporación para su mejor adaptación.

Procedimientos generales y puntos a tener en cuenta:

Al incorporarse a la compañía, la persona necesita un punto de referencia que le aporte seguridad y confianza: una persona o TUTOR al que acudir en caso de duda, siendo éste un componente del área de Recursos Humanos o, en su defecto, una persona de confianza y que conozca bien tanto la cultura empresarial como los procedimientos de la misma.

Estos son los puntos a seguir que proponemos como medida de adaptación:

Antes de la acogida del nuevo empleado, hablar con el responsable de su departamento y aclarar tanto las funciones como las pretensiones que se esperan de él y la logística necesaria para su incorporación.

(Continúa en la página 4)

(Viene de la página 3)

Realizar un aviso a todos los compañeros de la nueva incorporación.

Norma básica de todo procedimiento es que debe estar todo documentado por escrito, para llevar un buen seguimiento.

Una vez incorporado, mantener una reunión para exponerle sobre la compañía, su cultura, las bases en las que se fundamenta y los servicios o productos que ofrece al mercado: en definitiva, una visión global de quiénes somos y hacia dónde nos dirigimos.

A continuación, le hablaremos (tendremos un escrito preparado) sobre sus funciones específicas, ya que muchas personas entran sin saber específicamente qué harán y qué se espera de ellas.

Le mostraremos los procedimientos habituales de trabajo que consideremos primordiales.

Tras esta conversación, lo más sensato y válido es la presentación personal a cada uno de los empleados.

### ¿Para qué?

Lo primero: para que esta nueva incorporación se sienta ubicada, integrada y segura en su nuevo puesto.

Lo segundo: para hacer partícipe a la compañía de las decisiones de la dirección. La comunicación interna debe ser primordial.

### Tras la incorporación:

Sería conveniente, tras unos días, establecer una reunión informal con el empleado para realizar un feed - back o valoración sobre su incorporación o carencias que haya que solventar. Se ocupará de ello el mismo tutor que le incorporó al comienzo.

Es por ello, que lo óptimo será realizar dos tipos de documentos estandarizados para esta evaluación:

Al empleado.

Al responsable del área.

### ¿Todo ello para qué?

De esta manera podremos valorar la integración del nuevo empleado y sobre todo, cubrir deficiencias de una manera proactiva y no cuando sea demasiado tarde.

## Personalidades de Honor

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, cuenta con un libro de honor, donde relevantes personalidades de la vida pública que visitan nuestra sede, nos conceden el privilegio de firmar en él. Las últimas personalidades que han tenido la amabilidad de firmar en el Libro de Honor, han sido Don Eloy Alberto Santiago Santiago y Don José Manuel Vide Fuentes.

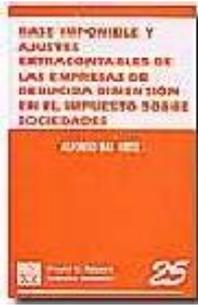


Don José Manuel Vide Fuentes. *Inspector de Hacienda del Estado*



Don Eloy Alberto Santiago Santiago. *Doctor en Teología*

# Publicaciones



**BASE IMPONIBLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSION EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A UTIL DE IMPUESTOS SOBRE LAS PERSONAS FISICAS 2004**

Autor: Mas Ortiz, Alfonso

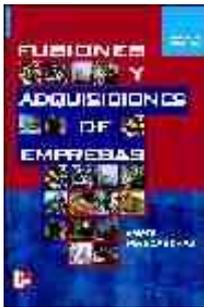
Editorial: TIRANT LO BLANCH

Fecha de publicación: 2004

Edición: 1º

Número de páginas: 156

ISBN: 848456195X



**FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS**

Autor: Mascareñas Pérez-Iñigo, Juan

Editorial: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S.A

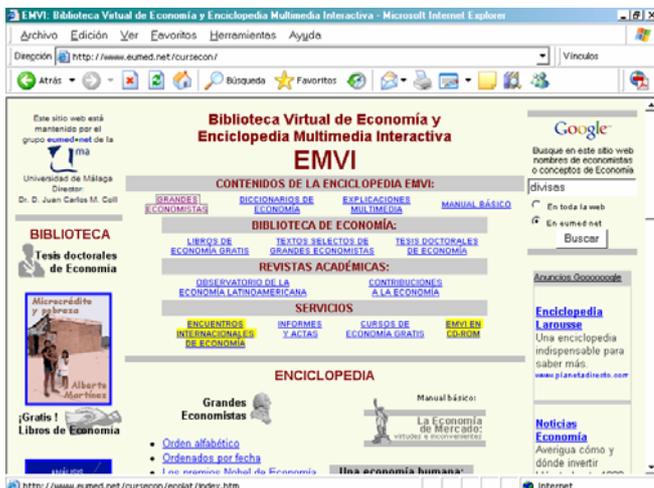
Fecha de publicación: 2005

Edición: 4ª

Número de páginas: 467

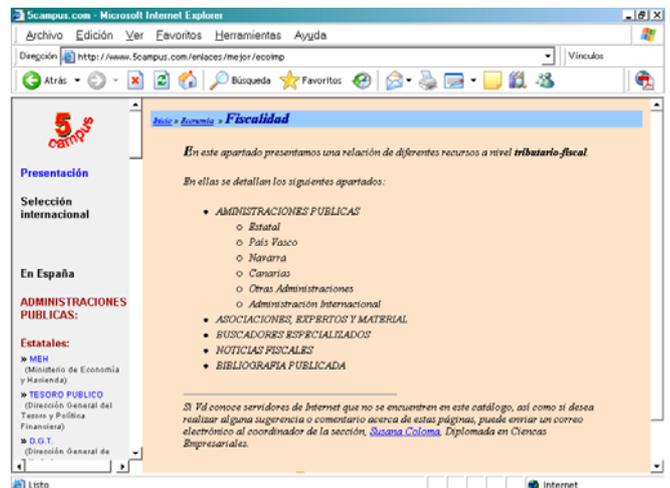
ISBN: 8448198263

## En Internet



Biblioteca Virtual de Economía

<http://www.eumed.net/coursecon/>



Enlaces específicos de fiscalidad

<http://www.5campus.com/enlaces/mejor/eoimp>



# RIC?, what RIC?

**E**n las páginas dedicadas a la isla de Lanzarote en el diario Canarias 7 del día 28 de marzo de 2005, leo el titular (con remarcada tipografía y a dos columnas) de un artículo firmado en Yaiza por J.R.S. con el siguiente texto "Yaiza consigue permiso para el nuevo Consistorio con los fondos de la RIC". Volví a leer al titular, no fuera ser que siendo lunes y después de las merecidas vacaciones de Semana Santa -lo de merecidas lo digo por mi familia, no quisiera resultar presuntuoso- aún no tuviera activa mi capacidad de visión o lectura. Realmente decía lo que decía y ante el estupor que me causó el titular procedo a una ávida lectura del artículo en cuestión, pero como decía un militar argentino de la dictadura de su país: "la gente no está más confundida porque no se informa más". Pues eso me pasó, si confundido me dejó el titular mas confundido me dejó el desarrollo del artículo. Para aquellos que no pudieron tener la oportunidad de leerlo:

*"El Ayuntamiento de Yaiza ya cuenta con todos los permisos que facultan la construcción de la nueva sede municipal mediante la financiación procedente de la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC), según fuentes locales. En la actualidad se está elaborando el pliego de condiciones de la obra a realizar, (...).*

*Ya está decidido que el pliego de condiciones unifique los concursos del desarrollo del proyecto y de la posterior equipación del nuevo recinto, cuyo proyecto de actuación es una realidad desde hace más de dos años atrás. Desde el Concejo que preside José Francisco Reyes se valora la fórmula del renting como la más apreciable para los intereses locales y para los empresarios que harán el inmueble. (...)"*

Para una mejor comprensión del texto, he intentado hacerme con la nota de prensa del ayuntamiento de Yaiza, pero ésta no existe sino que se trata de una habilidad del periodista que firma el artículo para conseguir la noticia, motivo por el cual ningún otro medio se hizo eco de la misma.

Partiendo de ella empecé a analizar su contenido: ¿a qué permisos se refiere la misma?, hasta donde conozco el ayuntamiento de Yaiza no es una entidad mercantil, no voy a ser yo quien explique lo que es un ayuntamiento. Por tanto el concejo al no tener actividad mercantil, carece de dotación para la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC). En consecuencia difícilmente podrá tener permisos para la utilización de fondos RIC de los que carece,



Juan Carlos Fuentes Moreno  
Asesor Fiscal

**"hasta donde  
conozco el  
ayuntamiento de  
Yaiza no es una  
entidad mercantil"**

resultaría anómalo, cuando menos, que el ayuntamiento de Yaiza eleve una consulta -que no una solicitud de permisos- en tal sentido a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Sigue la noticia que el ayuntamiento valora la fórmula del renting como la más interesante para el consistorio "y para los empresarios que harán el inmueble". Aquí se introduce dos factores que necesitan una explicación, aparece por un lado la figura de un producto financiero el renting, para el lector que lo desconozca el renting no es más que un contrato mercantil bilateral por el que una de las partes, la sociedad de renting se obliga a ceder a otra, el arrendamiento y uso de un bien (inusual en inmuebles) por un tiempo determinado a cambio del pago de una renta periódica, no existiendo opción de compra a favor del arrendatario al término del contrato de arrendamiento. Y por el otro aparecen los empresarios que harán el inmueble, aquí habría que preguntarse si la noticia se refiere a los constructores a los que se les encargará la construcción del

edificio; pero temo que no sigue ese sentido, más bien creo que tiene que ver con los promotores-arrendadores del edificio. Siendo un profano en derecho administrativo y reconociendo mi ignorancia en contratación administrativa, no me imagino que en el pliego de las condiciones para alquilar dicho inmueble, exista una que obligue a los empresarios que quieran optar al concurso, a construir el edificio con fondos dotados a la RIC. Como diría Mariano Rajoy: la obra se debe hacer con fondos RIC, o no.

Con un mínimo conocimiento que se tenga de la normativa que regula la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) el ayuntamiento de Yaiza no puede construirse su casa consistorial con la Reserva para Inversiones, ya que carece de este fondo. La noticia en sí es lo impreciso de la noticia, me viene a la memoria una sección de la primera edición del programa televisivo Caiga quien Caiga titulada ética periodística, donde el conductor de la misma -Juanjo de la Iglesia- analizaba los titulares de prensa confusos para el lector, dando a continuación unas sugerencias de cambio. En este mismo caso, podría la noticia comunicarse más o menos de esta manera:

*El ayuntamiento de Yaiza para la sede municipal, alquilará un edificio de una superficie de uso de 4.500 metros cuadrados aproximadamente, el cual deberá respetar los caracteres clásicos de la arquitectura canaria.*

Mayo 2005



## Calendario fiscal



Más información: <http://www.aeat.es/>

Hasta el 2 195, 197.	Hasta el 6 510, 511, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570, 580.	Hasta el 20 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 320, 330, 332, 380, 430, 560, 561, 562, 563, 564, 566.	Desde el 02 de Mayo hasta el 30 de junio D-100, D-101, D-714.  Renta y Patrimonio 
-------------------------	---	--	--



Más información: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/>

Hasta el 3 430.	Hasta el 5 415, 416.	Hasta el 20 410, 411, 412, 413, 490, 610, 615.	Hasta el 31 430.
--------------------	-------------------------	--	---------------------



**B** Texto: BOINA  
Fotos: BOINA

**E**l sacerdote Don Eloy Alberto Santiago Santiago, el pasado 23 de marzo, procedió a la bendición de la imagen del Apóstol San Mateo, Patrón de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

## “La vocación de San Mateo» de Caravaggio, por D. Eloy Santiago\*

Cuando hace unos meses un gran amigo, asesor fiscal, me comunicaba que Mons. Ramón Echarren Ystúriz, Obispo de Canarias, había nombrado a San Mateo patrón de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias le manifesté mi inmensa alegría pues, probablemente, es el santo más idóneo para tal fin.

En efecto, leyendo el Evangelio a él atribuido encontramos, en el capítulo noveno, un hermoso relato autobiográfico, en el que el evangelista narra su encuentro con el Señor mientras trabajaba al mostrador de los impuestos (Mateo 9, 9-13). A la invitación de Jesús: «Sígueme», surge la respuesta inmediata de Mateo que «se levantó y lo siguió». Así de cobrador de impuestos pasó a ser uno de los doce apóstoles.

Ningún otro como Michelangelo Merisi (1571-1610), conocido como *Caravaggio*, ha sabido plasmar mejor ese momento de la

vida del Apóstol como en su cuadro «La vocación de San Mateo». Un impresionante óleo sobre lienzo de gran formato (322 x 340 cm.) realizado durante 1599-1600 por petición del comerciante francés Mateo Contarelli para decorar la capilla que había adquirido para ser enterrado él y su familia en la Iglesia de San Luís de los Franceses en Roma. Se trata de una de las obras cumbres del denominado «naturalismo tenebrista», o claroscuro, del barroco italiano.

El cuadro de Caravaggio expresa con dinamicidad y vivacidad el momento de la vocación, es decir, de la llamada del Apóstol por parte de Jesús. La escena representa a siete personajes: cinco sentados a la mesa ataviados con trajes medievales, que se entretienen contando unas monedas; y dos, Jesús y otro, que, vestidos con túnicas, entran en escena por la parte izquierda de donde surge un haz de luz que ilumina todo el conjunto. La luz, dentro de este estilo claroscuro, juega un papel fundamental pues vincula el gesto indicador de Cristo con la figura de Mateo; el cual se muestra sorprendido por la llamada como denota el gesto de señalarse a sí mismo como dudando si era él a quien el Maestro se dirigía.

Éstos son tan solo algunos elementos de los muchísimos que podríamos extraer de la contemplación de esta maravillosa obra del Caravaggio. Un cuadro que expresa plásticamente lo que fue la vida del Apóstol San Mateo y la razón de su patrocinio de la Asociación de Asesores Fiscales.

De ahí que, una vez conocida la noticia de su nombramiento como patrón, no dudara en hacerme con una reproducción del cuadro para la Asociación que permitiera a todos los asociados recordar la figura de este insigne Apóstol al que, invocando su protección, procurarán imitar los asesores fiscales de Canarias mediante el ejercicio responsable de su profesión.

*\*Don Eloy Alberto Santiago Santiago, natural de Las Palmas de Gran Canaria, sacerdote de la Diócesis de Canarias, doctor en Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma y alumno de la Pontificia Academia Eclesiástica, donde se prepara para el servicio diplomático de la Santa Sede.*

**CONTROL TRIBUTARIO**

# Los asesores fiscales apuestan por la deducción en vivienda

► Los profesionales de la asociación canaria opinan que las nuevas tecnologías están mejorando la relación con los servicios al cliente

C.E.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias considera que la próxima reforma fiscal que prepara el ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, debe incluir entre otras, la disminución de la carga fiscal de los contribuyentes, mediante los mecanismos fiscales oportunos y ser consecuentes con los derechos y garantías de los obligados tributarios. "En cuanto a las deducciones por inversiones en la vivienda, coincidimos con la voz unánime que su eliminación no repercutirá en una disminución del precio de la vivienda, tal y como se ha planteado en numerosas ocasiones; y con respecto a los planes de pensiones, su eliminación total o parcial afectaría en una deslocalización de recursos financieros dependiendo del grado de progresividad que incluya la reforma. La reforma debe de crear un sistema más justo y eficaz para trabajadores y empresas".

Los asesores fiscales entienden que la utilización de nuevas tecnologías no sólo no está disminuyendo las demandas en el asesoramiento fiscal sino que, al contrario, gracias a ellas "estamos mejorando la calidad de servicio a nuestros clientes; incluso la Asociación tiene un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que tiene por objeto establecer un marco de ayuda que favorezca las relaciones entre la AEAT, los contribuyentes y los representantes de éstos, profesionales que habitualmente prestamos servicios de gestión en materia tributaria con el fin de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de



Los miembros de la junta de gobierno de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias. C.E.

## La guía de la contabilidad

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias considera que las principales demandas que tenemos los asesores fiscales son el asesoramiento fiscal, elaboración y presentación de impuestos, tanto de personas físicas como personas jurídicas, y la gestión de contabilidades. Los asesores prestan sus servicios para mejorar la relación de los contribuyentes con la Administración tributaria en las mejores condiciones y de tal forma que sus clientes conozcan todo el abanico de posibilidades dentro de la legislación. Los asesores fiscales vienen a ser como una especie de guía de la contabilidad para empresas y personas físicas que deben cumplir con sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria. En este sentido, los asesores fiscales ya cuentan con un convenio de colaboración con la Agencia estatal para fijar una mejor relación con el contribuyente.

sus obligaciones mediante la utilización de mecanismos de comunicación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces. Y todo ello es posible gracias a las nuevas tecnologías".

¿Ante la próxima campaña sobre la Renta y Sociedades, ¿cuáles son las recomendaciones que los asesores fiscales harían a los contribuyentes? "Sin dudarlo, que acudan a un profesional que les asesore, quien le informará de las deducciones, bonificaciones, desgravaciones fiscales que puedan aplicarse y demás mecanismos ventajosos a los que se puedan acoger".

## Solbes presentará a finales de mes la reforma fiscal

C. E.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, se muestra convencido de que es posible introducir más equidad en el IRPF y en la consideración de las circunstancias familiares, para ayudar más a las familias, sobre todo a las que más lo necesitan. En la sesión de control al Ejecutivo en el Congreso, Rodríguez Zapatero anunció que a finales de este mes el vicepresidente segundo, Pedro Solbes, presentará las bases de la futura reforma fiscal y en el último trimestre del año se remitirán al Parlamento los correspondientes proyectos legislativos.

Rodríguez Zapatero respondió así al diputado de CIU Josep Antoni Duran Lleida, quien le preguntó si, en el contexto de dicha reforma, está previsto modificar el sistema de bonificaciones por hijo a cargo y, en concreto, si se sustituirá la deducción en la base por deducción en la cuota, lo que sería, a su juicio, "un gravísimo error".

El presidente destacó que, con el modelo actual, un contribuyente con un hijo a cargo que cuente con unas rentas de 10.000 euros se beneficia de una deducción en el IRPF de 210 euros, mientras que otro en idéntica situación familiar con rentas de 60.000 euros se designa 630 euros.

"Estoy convencido", señaló, de que ese sistema puede ser mucho más equitativo para favorecer y ayudar más a las familias, "a todas, pero especialmente a las que más lo necesitan", remachó. La reforma del IRPF que prepara el Gobierno deberían mantener las desgravaciones que existen en la actualidad, según una encuesta elaborada por PricewaterhouseCoopers entre 132 expertos y empresarios.

### ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

Gran Canaria: C/ Olof Palme, 43-2º Iz.	35010 Las Palmas de G.C.	Tel.: 928 22 70 64 - Fax: 928 22 21 53
Tenerife: Av. Las Palmeras, 26	38205 La Laguna	Tel.: 922 65 08 23 - Fax: 922 65 59 60
Lanzarote: C/ Canalejas, 10 -1º C.	35500 Arrecife	Tel.: 928 81 42 75 - Fax: 928 80 47 26
La Palma: Av. de Venezuela, 4 bajo	38760 Los Llanos de Aridane	Tel.: 922 40 13 83 - Fax: 922 46 14 97
Fuerteventura: C/ Miguel Hernández, 32	35600 Pto. del Rosario	Tel.: 928 85 08 74 - Fax: 928 86 10 93
http://www.asesoresfiscalesdec Canarias.com      Correo electrónico: asociacion@asesoresfiscalesdec Canarias.com		

**L**a Asociación de Asesores Fiscales de Canarias desde su fundación en 1990 agrupa, de forma voluntaria, a aquellos profesionales que, de forma directa, con preparación suficiente y con responsabilidad, asesoran a particulares y empresas en materia tributaria.

**L**os asociados mantienen un alto nivel de conocimientos técnicos, en actualización permanente, y ofrecen a sus clientes garantías de cumplimiento de los principios éticos profesionales.

**L**a Asociación tiene como fin, entre otros: La representación, defensa y promoción de los intereses de los asociados; el fomento de cuantas actividades tiendan a promover y difundir los principios y esencias del Derecho Fiscal, colaborando con instituciones públicas y privadas y organizar una constante labor formativa y de promoción de los asociados, etc.

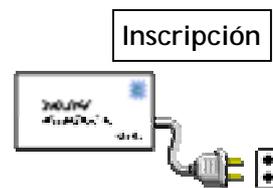
Adherida al Sistema Arbitral de Consumo

Miembro de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales.

# Jornadas y Seminarios

La Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias está organizando la siguiente jornada:

◆ Jueves día 28 de abril de 2005, de 16,00 a 20,15 horas está previsto celebrar una jornada: “Repaso y Novedades en el IRPF e Impuesto sobre Sociedades”. Los ponentes de la Jornada, serán Don Mariano González Gómez, Inspector de Hacienda del Estado y Jefe de la Unidad Provincial de Inspección de Las Palmas y Don Guillermo Barros Gallego, Inspector de Hacienda del Estado y Jefe de la Unidad de Inspección nº 3 de Las Palmas



## El Estatuto y la Facturación a debate

Texto: BOINA  
Fotos: BOINA

El pasado día 1 de abril de 2005, se celebraron dos ponencias en la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, en la primera intervino Don José Manuel Vide Fuentes, Inspector Adjunto a la Jefatura de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, quién expuso las principales Novedades del Reglamento de Facturación según el Real Decreto 1496/2003.

En segundo lugar intervino Doña Sonia Mauricio Subirana, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, quien expuso los cambios propuestos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, basándose principalmente en los artículos 36 y 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Entre los presentes a la jornada, se encontraba Doña Fernanda Franchi del Río, Dpto. de Promoción Económica del Servicio de Información Empresarial de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Asimismo, y en virtud del Convenio de Colaboración firmado recientemente entre la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, asistieron a la jornada de estudios, un nutrido grupo de alumnos de último curso de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC.



Don José Manuel Vide Fuentes



Alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de La ULPG, Don Santiago Hernández y Doña Sonia Mauricio

# Planificación

**E**l ser humano posee la capacidad de razonar, que unida a su experiencia le permite prever, con mas o menos exactitud, los resultados de sus acciones y por tanto planificar.

En las sociedades primitivas la planificación se limitaba probablemente a cuestiones relacionadas con la supervivencia: si se acaba el jabalí que cazamos la semana pasada habrá que salir a buscar otro pronto, habrá que hacer la danza de la lluvia si no llueve o el sacrificio de una joven virgen para aplacar al dios de los terremotos (estos dioses evidentemente eran unos pillos redomados).

En el mundo moderno la planificación es imprescindible, debemos tenerlo todo planificado, a veces convirtiéndose en una manía neurótica; los horarios laborales, de medios de transporte, el PGC, etcétera, son ejemplos de planificación en la vida cotidiana, cuando no se planifica el aumento de la familia o el sexo de los hijos y seguro que en nuestros despachos planificamos todo lo planificable, como corresponde a profesionales competentes y ordenados.

Una de las tareas que nuestros clientes nos encomiendan con cierta frecuencia es la de la planificación fiscal o sea: dígame cuanto voy a pagar de impuestos o cuanto me quedo cobrando de pensión si obtengo tales beneficios o si efectúo cuales inversiones. Normalmente es una tarea complicada, debemos analizar la situación tributaria de nuestro cliente en sus múltiples aspectos y considerar distintas variables relacionadas con los beneficios o las inversiones, etcétera. La cosa se complica porque los resultados de los negocios a veces no son los que se habían previsto y entonces debemos contar con planes alternativos. La planificación fiscal que se nos solicita no se limita a un ejercicio económico, sino a ciclos que abarcan varios años, cuando no toda la vida laboral del cliente.

Elemento esencial para realizar una correcta planificación fiscal es la Ley aplicable,



Carlos F. Talavera Quevedo  
Asesor Fiscal

---

**“De esta manera no hay quien haga una planificación fiscal mínimamente certera”**

y aquí es donde nos encontramos con un problema de momento insoluble: la Ley cambia, se transforma, muta, crece y se encoge, se mutila, se le ponen parches y se le añaden florituras, muchas veces en figuras tributarias de gran importancia para los contribuyentes pues modifican los resultados de acciones realizadas con anterioridad.

En el ámbito tributario las normas son tremendamente variables, se ha dado el caso de publicarse una Ley a mediados del mes de diciembre, con entrada en vigor el primero de enero siguiente y producirse su primera modificación en la Ley “de acompañamiento” antes de fin de año.

Pero la cosa se complica mas, los partidos políticos concurren a las elecciones con un programa político y desgraciadamente en estos no suele encontrarse ninguna referencia concreta a cómo van a ser las normas tributarias: si van a mantener la deducción por adquisición de vivienda habitual, cómo tributarán los planes de pensiones, etcétera. Además al poco de tomar posesión de su cargo el ministro, los directores generales y demás altos cargos suelen efectuar declaraciones sobre sus intenciones legislativas en materia tributaria, a veces sinceramente y a veces como globos sonda que sueltas a ver como responde el personal.

De esta manera no hay quien haga una planificación fiscal mínimamente certera, sufriendo el contribuyente la incertidumbre de qué pasará dentro de unos años con esa inversión que tan buena rentabilidad financiero-fiscal tiene hoy o con la deducción por vivienda cuando empiecen a venir los hijos.

Volvamos a los tiempos antiguos, sacrifiquemos un becerro a la deducción por vivienda o dancemos la danza del fondo de pensiones, porque lo de sacrificar una joven virgen al ministro... Ahora las vírgenes no se dejan.

- Yo antes era muy indeciso, ahora ya no estoy tan seguro.

- ¿Qué le molesta más, la ignorancia o la indiferencia?

- ¡Ni lo sé, ni me importa!

- ¿Dónde vas?

- Al cine.

- ¿Qué vas a ver?

- Quo vadis.

- ¿Qué significa?

- ¿Dónde vas?

- Al cine.

- ¿Qué vas a ver?

- Quo vadis.

- ¿Qué significa?

- ¿Dónde vas?

(...)

Director: Juan Carlos Fuentes Moreno

Edita:



Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.

35010 Las Palmas de Gran Canaria

Tfno. 928227064 Fax 928222153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

mail:asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

La Junta de Gobierno de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias me encargó la creación de una publicación informativa que recogiese las actividades y eventos de la misma. Allá por el mes de diciembre de 2003, en la isla de Madeira, nació una idea que más tarde se transformó en un proyecto y hoy es una realidad que atesora calidad y prestigio. Desde su nacimiento y hasta este número que hace el 16, he estado al frente del Boletín Informativo de la Asociación (BOINA), han pasado dieciséis meses y entiendo que la publicación está lo suficientemente consolidada, que ya es mayor de edad y que necesita ir desprendiéndose de las guías y bastones en los que se ha apoyado.

Desde que nacemos y hasta el mismo instante que dejamos de existir, el paso por la vida se realiza cubriendo etapas o al menos así lo concibo y, creo que mi etapa al frente del BOINA ha llegado a su fin. Con la satisfacción de haber realizado, permítanme mi inmodestia, un digno trabajo para que la Asociación cuente con una publicación que, dentro de sus posibilidades, cubre las necesidades de información del asociado.

Agradezco todos los apoyos recibidos y en particular los que llegaron en el comienzo, me hicieron sobrellevar mejor el duro trabajo de poner en marcha la maquinaria; también agradezco las críticas, que las hubieron, ya que no me permitieron relajarme en el desarrollo de la publicación. Mención especial merecen todos aquellos que colaboraron en los dieciséis números que he tenido el enorme placer de dirigir, como no quiero olvidarme de ninguno, les remito a la hemeroteca del BOINA, donde podrán disfrutar de sus artículos u opiniones.

La portada, un deseo que el BOINA llegue al número 200. Y yo lo vea.

A todos, gracias de corazón.

J. Carlos Fuentes

